



**INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO**
INP UNA VENTANA AL FUTURO CON FE Y ESPERANZA

MEMORANDUM RRPP- 108- PCM- 28-2023

Tegucigalpa M.D.C., 27 de Noviembre, 2024

ASUNTO: Respuesta a MEMORANDUM INP- UT-159-2024

A **L:** Abogada:
Rossy Alejandra Monthiel
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
su oficina.

1. Respetuosamente me dirijo a usted, en respuesta al MEMORANDUM INP- UT-159-2024, remitiendo lo solicitado:
 - La elaboración de la reseña histórica de la institución, la cual se adjunta sin firma y sello por derechos de autor.
 - La publicación de reformas al documento de creación, en caso de haber.
Con relación a este punto, se consultó a la Secretaria General del Instituto Nacional Penitenciario quienes afirmaron que en la actual administración no se ha realizado reforma alguna.

DIOS

PATRIA

JUSTICIA



Heydy Marileth Banegas Hernández
Coordinadora de Comunicaciones



Reseña Histórica del Sistema Penitenciario Nacional de Honduras

La historia del Sistema Penitenciario de Honduras comienza el 15 de noviembre de 1882, cuando el Doctor Marco Aurelio Soto siendo Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo ordena la construcción de un establecimiento penal ubicado en barrio La Hoya en la ciudad de Tegucigalpa, nombrándola Penitenciaría Central (PC).

Pensando en la restauración de la vida del delincuente, en 1909, emite la primera Ley Reglamentaria de Presidios (**Decreto No. 129 del 3 de abril**) y en 1984, mediante el **Decreto No. 173-84 del 15 de octubre**, se emite la Ley de Rehabilitación del Delincuente, la cual entro en vigencia el 13 de marzo de 1985 y se mantuvo hasta 1998.

En el año 1996, el Congreso Nacional aprobó la Ley del Reo sin Condena con la finalidad de excarcelar a personas con enfermedades crónicas en etapa terminal que hayan cumplido un tercio de la pena, también para las personas que habían sobrepasado el tiempo de la condena aplicable al delito por el que estaban acusados.

Dos años después, en 1998, se aprobó la Ley de la Policía Nacional y con ella la administración del Sistema Penitenciario paso de la Secretaria de Gobernación y Justicia a la Secretaria de Seguridad mediante la creación de la Dirección General de Servicios Especiales Preventivos (DGSEP).

Legislación penitenciaria

Atendiendo las recomendaciones de la Comisión Interinstitucional de la Reforma Penitenciaria, el 3 de diciembre de 2012, se aprobó la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y con ella el Instituto Nacional Penitenciario como un órgano desconcentrado, dependiente de la antes llamada Secretaría del Interior y Población, ahora llamada Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (antes Secretaria de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia y Descentralización).

En el 2014, se aprobó y publicó el Reglamento Especial del Sistema Penitenciario Nacional, desde entonces se han realizado varias reformas a las leyes y reglamentos, abordando situaciones que se han ido registrando en el transcurso de los años.

Según la ley, el Instituto Nacional Penitenciario, (INP), es el órgano encargado de dirigir, gestionar y administrar el sistema penitenciario nacional en Honduras, su objetivo es custodiar, rehabilitar u capacitar para el trabajo a las Personas Privadas de Libertad.

El INP se rige bajo los principios de progresividad e individualización del tratamiento. Actúa teniendo como guía la misión por la que fue creado: La protección de la sociedad la Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social de las personas



HONDURAS



condenadas, así como, la retención y custodia de toda persona detenida en prisión preventiva o cumpliendo sentencia privativa de libertad.

Comisión Interventora 2023-2024

Mediante la administración de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional nombrada por la Señora Presidenta de la República, Iris Xiomara Castro Sarmiento, mediante el PCM 28-2023 del 23 de junio del 2023, se designa a la Policía Militar del Orden Público (PMOP), comandada por el Coronel de Infantería D.E.M., Ramiro Fernando Muñoz Bonilla, recuperar la gobernabilidad, orden y control de los centros penitenciarios a nivel nacional.

Actualmente, la Comisión Interventora trabaja en la elaboración de la Política Pública Penitenciaria, así como en la creación de reglamentos internos de los cuales carece el sistema y que son de suma importancia para atender la Situación de Emergencia declarado por la mandataria hondureña.

Durante la presente administración, se están haciendo proyectos de mejoras de infraestructura, se creó el programa de Rehabilitación Reeducción y Reinserción Social (tres R's), se promueve la marca penitenciaria "La Libertad", entre otras medidas dirigidas en beneficio de las Personas Privadas de Libertad.

Según datos estadísticos del INP, hasta el 6 de marzo del 2024, la población penitenciaria es de 18,971 Personas en Privación de Libertad, de las cuales 10,657 ya están cumpliendo una sentencia condenatoria y 8,314 siguen con la condición jurídica de procesados a la espera de un juicio. Entre la población penitenciaria se contabilizan 95 extranjeros, entre ellos 8 mujeres.

La Historia de los Centros Penitenciarios (El listado es según las fechas de inicio de funcionamiento)

1.-Penitenciaría Central (PC) Barrio La Hoya, Tegucigalpa

Por orden del Presidente de la República, Doctor Marco Aurelio Soto emitida en el año 1882 se instruyó la construcción de la Penitenciaría Central, la cual comenzó en 1883, según datos del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Honduras (IHAI) y para 1889 ya se contabilizaba 1,495 Personas Privadas de Libertad de las cuales 121 eran mujeres. Inicialmente tenía una capacidad para albergar a 300 personas.

En la administración del General Tiburcio Carias Andino, la penitenciaría fue ampliada y remodelada, se le construyó una capilla y una segunda planta con nuevas bartolinas buscando disminuir la situación de hacinamiento. También se le agregaron torreones para la vigilancia permanente de lo que acontecía al interior.

En 1998, producto de las tormentas provocadas por el Huracán Mitch, se dañó la infraestructura construida de adobe y madera, teniendo que trasladar a los privados de libertad a las instalaciones que se estaban construyendo en la aldea de Támara y desde entonces la antigua PC es parte del patrimonio histórico.

2.- Centro Penitenciario de Yoro, Yoro

Con una construcción de adobe, madera y tela, fue habilitado como centro penal en 1,870 con una capacidad para 150 Personas Privadas de Libertad, antes funciono como una base militar en 1,839 pero en 1959 durante el golpe de Estado al Presidente, Ramón Villeda Morales, el lugar fue utilizado para mantener a las personas detenidas.

El establecimiento está ubicado en el barrio Santiago del municipio de Yoro, está construido en un perímetro de 40 metros de ancho y 100 de largo, contando con oficinas administrativas, dormitorios para las Personas Privadas de Libertad (PPL) y para el personal operativo asignado para garantizar la seguridad y control.

3.- Centro Penitenciario de Trujillo, Colón

Fue habilitado como centro penitenciario en 1,890 pero construido en 1,526 con una infraestructura a base de adobe, ladrillo y lamina, desde entonces ha funcionado para albergar a personas acusadas por la comisión de diferentes delitos.

En marzo de 2019, producto de las fuertes lluvias que se registraron en la zona, el muro perimetral del lado sur colapso, por lo que las autoridades de ese momento gestionaron el apoyo de diferentes instituciones estatales, culminando la construcción del mismo en el mes de noviembre de ese año. No se reportaron personas heridas ni mayores daños.

A la infraestructura no se le pueden realizar modificaciones ni ampliaciones debido a que es un edificio histórico que pertenece al Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

4.- Centro Penitenciario de La Ceiba, Atlántida (Clausurado 2024)

Según el historiador Antonio Canelas Díaz (La Ceiba), el establecimiento fue construido por orden del Coronel Leonardo Nuila, primer Comandante de Armas del Departamento de Atlántida en 1902 y habilitado como centro penitenciario en 1960.

Al inicio se le llamo, Cuartel del Presidio, con la intención de utilizarlo como cuartel militar y presidio funcionando inicialmente con un pelotón de 150 soldados. No hay datos de cuando se concluyó su construcción.



Bajo la administración de la PMOP, se logró el cierre del centro penitenciario reubicando a las 467 PPL en otros establecimientos. El recinto está ubicado en el centro de la ciudad, por lo que el bloqueo de señal telefónica afectaba a los turistas y pobladores del lugar.

5.- Centro Penitenciario de La Esperanza, Intibucá

La edificación fue construida entre los años 1850 y 1901, según datos del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, el mismo sería utilizado como cuartel militar, pero en 1950 paso a funcionar como Cuartel de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) y centro penal. Las instalaciones donde funciona el centro penitenciario es propiedad de la Alcaldía Municipal de La Esperanza cabecera departamental de Intibucá.

Según información del Instituto de Antropología e Historia, parte del edificio del centro penal, así como los torreones fueron construidos por el maestro constructor Alonso Anselmo Domínguez, en la Administración del General Tiburcio Carias Andino.

6.- Centro Penitenciario de Santa Bárbara, Santa Bárbara (Clausurado 2017)

Construido con adobe, madera y teja, en 1930, ubicado casi en el centro de la ciudad de Santa Bárbara, este centro penitenciario llegó a albergar a 600 Personas Privadas de Libertad cuando su capacidad era para 150, el 22 de noviembre de 2017, los internos fueron trasladados y reubicados en diferentes establecimientos, un día después se realizó la ceremonia de clausura, anunciando a los santa barbarenses su cierre definitivo.

Al ser parte del patrimonio histórico, las autoridades de ese momento entregaron legalmente las instalaciones a las autoridades municipales. La noticia agregó a los pobladores ya eran afectados por el bloqueo de la señal telefónica.

7.- Centro Penitenciario de Puerto Cortés, Cortés

Según datos históricos, el centro penitenciario comenzó a funcionar en 1950 para personas que cumplían la detención preventiva. El edificio fue construido en 1930 donde funcionaba una antigua plaza. En ese momento no existía Juzgado de Letras en Puerto Cortés por lo que los detenidos tenían ser trasladados hasta la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

La edificación está construida en un terreno que mide aproximadamente 380 metros cuadrados, el cual cuenta con área administrativa, dormitorios para las Personas Privadas de Libertad, del personal operativo, cocina, bodega, clínica médica, entre otras.

8.- Centro Penitenciario de San Pedro Sula, Cortés (Clausurado 2017)

Construido en el centro de la ciudad en la década de 1950 con una capacidad para albergar a 800 personas, este centro penitenciario llegó a tener una población que



superaba las dos mil (2,000) Personas Privadas de Libertad, fue uno de los establecimientos más violentos en donde los internos eran los que ordenaban, estaban armados y consumían drogas ante la vista de las autoridades.

En el 2017, específicamente el mes de marzo, las autoridades gubernamentales comenzaron el traslado y reubicación de los internos en los diferentes establecimientos penitenciarios del país y el 14 de octubre del mismo año fue clausura de manera definitiva. La edificación fue demolida, dando fin a una historia de violencia.

9.- Centro Penitenciario de Puerto Lempira “La Mosquitia”, Gracias a Dios

Según datos históricos, la edificación fue construida en 1968, con una infraestructura de bloque, madera y lamina era dirigido por miembros del Quinto Batallón donde lo usaban para sancionar a los desertores. Las instalaciones eran dependencia de la Gobernación Política Departamental.

En 1970, se comenzó a usar como centro de reclusión, contando con dos hogares para albergar a los detenidos y una cocina para la preparación de alimentos, en ese entonces se le dio el nombre de “Julia”, ya que fue la primera mujer recluida.

A partir de 1998, paso al mando de la Dirección General de Servicios Especiales Preventivos (DGSEP). A través de los años se le han realizado mejoras como la construcción del muro perimetral, torreones para la vigilancia, entre otras.

10.- Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS)

El Centro Femenino de adaptación Social, (CEFAS) fue fundado el 13 de julio de 1974, fungiendo como Presidente de la República Oswaldo López Arellano, mediante decreto Ley #130 emitido el 9 de julio de 1974, el cual fue entregado por su administración a la Junta Nacional de Bienestar Social, en la gestión de doña Gloria Figueroa de López Arellano, en la aldea de Tamara, Francisco Morazán.

En 1997, CEFAS (ahora Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS)), por orden gubernamental mediante Decreto Ley, fue traspasada al Ministerio de Gobernación y Justicia.

Un año después, en 1998 en la Secretaria de Seguridad se creó la Dirección de Servicios Especiales Preventivos, DGSEP, asignada como la responsable de los Centros Penales.

11.- Centro Penitenciario de Marcala, La Paz

Registros históricos indican que, en la época de 1960 funcionaba en las mismas instalaciones del Cuartel Militar de Marcala, ubicado en ese momento, en el predio que hoy ocupan las instalaciones de la Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).



La infraestructura fue construida durante la administración del General Oswaldo López Arellano, en un predio adquirido por la Corporación Municipal.

El actual centro penitenciario, fue inaugurado el 4 de mayo de 1968 en una ceremonia especial a la cual acudió el gobernante con varios miembros de su gabinete, autoridades civiles y militares del departamento de la Paz.

12.- Centro Penitenciario de Tela, Atlántida

Este Centro fue construido alrededor del año 1968, diseñado para que funcionara como un Colegio de Educación Pública, pero recién construido surgió la guerra entre Honduras con El Salvador, siendo utilizado por las autoridades gubernamentales de ese momento, para albergar a todos los ciudadanos salvadoreños que fueron capturados y posteriormente expulsados del territorio nacional.

En ese tiempo no existían Juzgados, ni instalaciones para cumplir la detención preventiva, posteriormente con la creación de los juzgados en el año de 1970 en esta ciudad, hubo la necesidad de utilizar el edificio para albergar a las personas detenidas, habilitándolo como centro penitenciario, ya que en ese entonces las Personas Privados de Libertad eran enviadas a los presidios de las ciudades de San Pedro Sula en Cortés y de La Ceiba en el departamento de Atlántida.

13.- Centro Penitenciario de El Progreso, Yoro

Según datos históricos, las instalaciones fueron construidas en el año 1973 con una capacidad para albergar a 120 Personas Privados de Libertad, siendo el Alcalde Municipal Roberto Mendieta. En el año de 2005 se construyeron dos bartolinas con una capacidad para alojar 75 privados en cada una haciendo un total de 270 Privados de Libertad,

La construcción fue dirigida por la Cámara de Comercio e Industrias de El Progreso. Actualmente su infraestructura tiene la capacidad de 500 Personas Privadas de Libertad, pero mantienen 930 PPL aproximadamente.

El establecimiento, está ubicado en las catorce calles de la colonia Palermo, frente a la Colina Nacional. La ubicación geográfica es una debilidad ya que en varias ocasiones se ha sido afectado por los desastres naturales, especialmente inundaciones por lluvias, teniendo que evacuar a la población penitenciario y luego hacer la reconstrucción y mejoras por los daños sufridos.

14.- Centro Penitenciario de Comayagua

Las instalaciones fueron construidas en 1978, utilizando piso mosaico, paredes de ladrillo, techo de madera con teja, en un área de 1,500 metros cuadrados, de un terreno de aproximadamente 14 manzanas.

Por la extensión del terreno se visualizó que funcionaria como granja penal, en donde las Personas Privadas de Libertad produjeran sus propios alimentos, actualmente se desarrollan distintos proyectos, entre ellos: agricultura, avícolas, porcinos, cría de peces. También cuenta con una escuela, colegio y diferentes talleres en que los internos aprenden y trabajan diferentes oficios, la mayoría de ellos impartidos por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

El establecimiento, consta con su propio sistema de agua potable, la cual es suministrada de un pozo y sus aguas negras son depositadas en un corredero de agua que pasa por la parte posterior de la granja.

15.- Centro Penitenciario de Nacaome, Valle

Construida en 1971, durante el gobierno del Presidente Oswaldo López Arellano con una infraestructura de piedra tallada, ladrillo, madera, lamina y teja, se habilitó inicialmente con diez (10) Privados de Libertad, pero su capacidad era para 150, actualmente la población penitenciaria es el doble de la capacidad para la que se construyó.

El establecimiento fue construido en un terreno de 53,943.16 metros cuadrados, equivalente a 7.73 manzanas, pero el área de la infraestructura es de 65.20 metros lineales y 41.50 metros de ancho de forma rectangular

El terreno es propiedad de la Alcaldía Municipal de Nacaome, según el profesor Ramón Banegas, historiador del Municipio de Nacaome.

16.- Centro Penitenciario de Danlí, El Paraíso

La antes denominada Granja Penal, fue creada entre los años 1982 a 1985 en la administración del Presidente Roberto Suazo Córdova, siendo inaugurado en el mes de enero de 1986, el terreno tiene una extensión de 16 manzanas de las cuales diez (10) son utilizadas para el desarrollo de proyectos productivos.

Inicialmente se construyó para albergar 250 Personas Privadas de Libertad, pero en 1998 producto de las lluvias generadas por el Huracán Mitch el centro penal del municipio de Yuscarán resultó dañado en su mayor parte, por lo que se trasladó a su población al Centro Penitenciario de Danlí

17.- Centro Penitenciario de Santa Rosa de Copán, Copán

Denominada "Construcción de Granja Penal", en 1973, mediante Acuerdo Número 4,519 del 25 de noviembre, el Jefe de Estado Oswaldo López Arellano, ordenó a la Procuraduría General del Estado, la donación del terreno para realizar el proyecto.

La Granja Penal de Santa Rosa de Copán actualmente Centro Penitenciario fue construido entre los años de 1976-1983. Hasta ese momento, las Personas Privadas



de Libertad permanecían en las instalaciones del Doceavo Batallón de Infantería, ubicado en el centro de la ciudad, por lo que al finalizar la construcción todos fueron trasladados a la entonces denominada Granja Penal.

El establecimiento fue construido en un terreno con una extensión de 15 manzanas, en el mismo también se estaba construyendo un centro de rehabilitación para menores pero la obra no fue culminada por lo que permanece abandonada. Otra área del terreno es utilizada para el desarrollo de proyectos productivos.

18.- Centro Penitenciario de El Porvenir, Atlántida

Según datos históricos, fue construido en la década de 1980, en un terreno ubicado en la zona de amortiguamiento del parque Nacional de Pico Bonito, con una extensión de 40 manzanas de tierra, en donde funciona el recinto que cuenta con áreas administrativa, dormitorio para Personas Privadas de Libertad, personal operativo, cocinas, bodegas, clínica, entre otras para la correcta atención de la población penitenciaria.

Actualmente, en el establecimiento se desarrollan proyectos productivos, ya que se busca que en un tiempo pueda ser autosostenible. Asimismo, ampliar su infraestructura.

19.-Centro Penitenciario de La Paz, La Paz

La construcción se inició en 1970 durante el gobierno de Roberto Suazo Córdova finalizando en 1997, en la administración del presidente Carlos Roberto Reina, inaugurada y habilitada en el mes de octubre de 1997, comenzando con una población penitenciaria de 30 Personas en Privación de Libertad.

De acuerdo al diseño arquitectónico se construyeron dos postas de vigilancia y tres puestos de control de avanzada, para brindar una mayor seguridad en las instalaciones físicas del establecimiento, asimismo cuenta con pozos de abastecimiento de agua potable con capacidad de producción de 10 y 20 galones por minuto.

20.- Centro Penitenciario Nacional de Támara (CPNT)

Fue habilitada en 1998, a raíz de la crecida del Río Chiquito producto de las lluvias del Huracán Mitch que causaron daños en la Penitenciaría Central, ubicada en el Barrio La Hoya, obligando a las autoridades a realizar el traslado de emergencia para salvaguardar la vida de las Personas Privadas de Libertad.

En ese momento, el establecimiento estaba en proceso de construcción denominándole Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto, en honor al presidente que comenzó la historia del Sistema Penitenciario de Honduras.



Una década más tarde, en el Congreso Nacional se resolvió cambiar el nombre a Centro Penitenciario Nacional de Támara, ubicado en el Valle de Amarateca, Francisco Morazán, el cual alberga a mas de tres mil (3,000) Personas Privadas de Libertad.

21.- Centro Penitenciario de Choluteca

Según datos históricos, comenzó a funcionar en una edificación que existía en donde actualmente es la Plaza de la Solidaridad, pero el 1997 se produjo un incendio causado por fallas en el sistema eléctrico, por lo que las autoridades trasladaron a las Personas Privadas de Libertad al estadio Fausto Flores Lagos, luego fueron movilizadas a otras instalaciones en donde permanecieron mientras se construía la nueva instalación.

Finalmente, el 9 de julio de 2001, ya culminada la obra, las autoridades trasladaron a los internos a las nuevas instalaciones del Centro Penitenciario que desde entonces funciona en el barrio San José de la Landa, el cual tiene la capacidad para albergar a 500 personas conviviendo en Hogares habilitados para la permanencia de 50 individuos.

22.- Centro Penitenciario de Ocotepeque

Este centro penitenciario tiene varias etapas históricas, en la década de los años 30 comienza con el establecimiento de un Cuartel Militar fundado días después de la pérdida del municipio de Ocotepeque, lo que hoy se conoce con el nombre de Antigua Ocotepeque.

Entre los años 1070-1996 el Cuartel Militar que albergaba aproximadamente 50 Personas Privadas de Libertad, se convirtió en Presidio bajo la jefatura, de la figura de "Alcaides" impuestos por el Gobernador Político.

En 1997, se cambió el nombre de presidio a Centro Penal de Ocotepeque, bajo el mando de la Policía Nacional, dos años más tarde, en 1999, mediante gestiones del Teniente de Policía Alberto José Alfaro Martínez con la alcaldesa Municipal Martha Julia Santos, se logró la donación del terreno finalizando la construcción de la obra en el año 2001.

Ese mismo año 2001, por razones de seguridad, la población Privada de Libertad fue trasladada del Centro Penal que estaba ubicado en el barrio San José del municipio de Ocotepeque al Centro Penitenciario ubicado en Barrio Buenos Aires de ese municipio.

El Centro Penitenciario de Ocotepeque está ubicado en el barrio Buenos Aires del municipio de Ocotepeque, en un terreno con una extensión de 25,250.70 metros cuadrados.



23.-Centro Penitenciario de Gracias, Lempira

Según registros de la ciudad de Gracias, desde el 9 de diciembre de 1968 ya se reportaba ingresos de Personas Privados de Libertad, el establecimiento funcionaba bajo la administración de la Secretaria de Gobernación y Justicia.

En 1998, el centro penal se incendió por lo que la Secretaria de Seguridad compro en la colonia Bella Vista, un terreno de 29 manzanas, comenzando con la construcción del nuevo recinto, obra que fue culminada a finales del 2021. El nuevo centro penitenciario fue inaugurado en marzo del año 2002, declarándolo como Granja Penal de Gracias, Lempira, después de varios decretos, finalmente fue llamado Centro Penitenciario de Gracias, Lempira.

24.- Centro Penitenciario de Juticalpa, Olancho

Datos históricos revelan que, el presidio de Juticalpa inicia el 27 de enero de 1881 cuando se funda la primera municipalidad, se construyó un edificio de bajareque que consistía en tres piezas una para oficinas otra para almacén militar y la otra para cárcel, pero esto funciono hasta finales del siglo XIX (19).

Para la construcción del centro penitenciario, aportaron recursos económicos la Presidencia de la República, el Congreso Nacional, la Comunidad Departamental y la Parroquia María Concepción de New York, que recolectaron seis millones de lempiras y bajo la administración y supervisión del padre Alberto Gaucci, misionero de temas penales y perteneciente a la orden de Malta.

Parte del terreno fue donado por Augusto Rosales y para la construcción una parte del presupuesto fue donada por el sacerdote Alberto Gaucci, dicha inversión tenía un costo inicial de cuarenta millones de lempiras, pero se redujo a dieciséis millones por la gestión del religioso. El 10 de diciembre de 2007 se concluyó la construcción del Centro Penal de Juticalpa. En mayo de 2008 se realizó el traslado de los internos y oficinas al nuevo edificio.

25.- Centro Penitenciario de Olanchito, Yoro

Construido en la década de 1960, utilizando bloque, ladrillo y lamina para albergar a 60 Personas Privadas de Libertad procesadas por la comisión de delitos en las zonas aledañas, la edificación es para personas generalmente acusadas por delitos menores.

26.- Centro Penitenciario de Siria, El Porvenir, Francisco Morazán

La construcción comenzó entre los años 2013 -2014, en ese momento la proyección era que funcionara como un establecimiento agro-industrial en donde las Personas Privadas de Libertad que estaban próximos a terminar el cumplimiento de la pena



aprendieran y trabajaran en diferentes oficios para prepararlos para su pronta reinserción a la sociedad.

En el año de 2015, la instalación fue construida como un centro de mínima seguridad, con un enfoque de cumplir con la Rehabilitación, Reeducación y Reinserción de las Personas Privadas de Libertad, siendo capacitadas para su retorno familiar.

El 27 de enero de 2016, el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario, aprobó que el centro penitenciario contara con los regímenes de regímenes de mínima, media y máxima seguridad. El recinto está construido en un terreno de 11 manzanas y cuenta con la construcción de 20 módulos, incluyendo uno (1) de máxima seguridad.

27.-Centro Penitenciario de Morocelí, El Paraíso

La obra se comenzó a construir en el mes de abril del año 2015, como un centro penitenciario de Mínima y Media Seguridad, culminando el proyecto en octubre del 2016, basado en un esquema en que también se pudieran realizar programas de Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social de las Personas Privadas de Libertad.

En mayo del 2017, se realizó la primera operación de traslado de 776 internos desde el Centro Penitenciario Nacional de Támara, a quienes se les consideraba de alta peligrosidad y agresividad, cabecillas y miembros de estructuras criminales.

Cumpliendo algunos estándares internacionales, el centro cuenta con un área de escáner para prevenir el intento de que los visitantes ingresen armas, drogas o artículos de uso prohibido para las personas privadas de libertad.

28.- Centro Penitenciario de Ilima Santa Bárbara

La construcción de este centro penitenciario, al igual que el de Morocelí, El Paraíso, fue aprobada en octubre de 2014, pero fue hasta el 9 de febrero de 2015 que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta y ese mismo año se comenzó con la construcción del centro penitenciario de máxima seguridad, finalizándola en el 2016.

El establecimiento fue habilitado en marzo de 2017, con los primeros traslados de Personas Privadas de Libertad de alta peligrosidad, procedentes de varios centros penitenciarios, llevándolos a un régimen de máxima seguridad, donde no tienen el "libertinaje", que en alguna ocasión tuvieron.

Bajo la administración de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional a cargo de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), comandada por el Coronel de Infantería D.E.M., Ramiro Fernando Muñoz Bonilla, en el centro penitenciario se concentró a los miembros de una sola estructura, los cuales permanecen bajo



vigilancia las 24 horas del día. De manera permanente, se realiza una supervisión para constatar el cumplimiento al respeto a sus derechos humanos.

ACADEMIA NACIONAL PENITENCIARIA

La Academia Nacional Penitenciaria fue creada como un órgano responsable de organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos de formación del personal de la carrera penitenciaria, de conformidad al Decreto Legislativo número 6-2017, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 34,276 fecha 27 de febrero del 2017, siendo hasta diciembre del año 2020 bajo el acuerdo 02-2021 que se aprueba el reglamento de disciplina de los alumnos y cadetes de la Academia Nacional Penitenciaria de Honduras, mediante el cual se regula el desarrollo de cada uno de los cursos formativos que realiza la ANP.

Las instalaciones están ubicadas en la aldea de Tamara, Departamento de Francisco Morazán, a inmediaciones del Centro Penitenciario Nacional de Támara (CPNT) y la Penitenciaria Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), donde dispone de los espacios adecuados para llevar a cabo los diferentes procesos formativos que contempla la carrera penitenciaria.

La Academia Nacional Penitenciaria lleva siete años de operación desde su creación, periodo en el cual ha logrado desarrollar 20 promociones del Curso Básico de Formación de Agentes Penitenciarios y una promoción de Oficiales Penitenciarios.

OFERTA ACADÉMICA

- **Curso Básico de Formación de Agentes Penitenciarios**
- **Curso de Formación de Oficiales Penitenciarios**
- **Curso de Formación de Oficiales Penitenciarios En Argentina:** Producto de alianzas estratégicas con países amigos La Academia Nacional Penitenciaria, estableció Convenio con Argentina para llevar a cabo el Curso de Formación de Oficiales Penitenciarios en ese país
- **Curso Especial de Operaciones Penitenciarias (CEOP)**
- **Diplomado en Gestión Y Tratamiento Penitenciario** (Alianza con la Universidad de Defensa Nacional).
- **Curso de Inducción al nuevo personal del INP**